

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 29 DE ABRIL DE 1971

NÚM. 98

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Excm. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Emilio de Celis Rodríguez, vecino de León, Avda. de José Antonio, 29, para efectuar la apertura de zanja de 0,80 m. de profundidad y 0,60 m. de anchura, con cruce del camino en una longitud de 4,00 m. para acometida de aguas sucias al colector. Y 3,00 metros de zanja en la zona colindante de la margen izquierda y 2,00 m. en la de de servidumbre de la misma margen. Del c. v. de León por Carbajal de la Legua a la Carretera, Km. 3, Hm. 8.

León, 15 de abril de 1971.—El Presidente Acctal., Emiliano Alonso S. Lombas.  
 2096 Núm. 970.—143,00 ptas.

\*\*

#### SUBASTAS

Esta Excelentísima Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de reparación ordinaria y doble tratamiento superficial de los CC. VV. de «Vegacervera a La Vid»; «San Martín de la Falamosa a Villarroquel, con ramal a Mataluenga»; «Carrocera a la C.<sup>a</sup> C-626», y «Benllera a la Carretera».

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de OCHO MILLONES DOSCIENTAS ONCE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y SIETE PESETAS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (8.211.877,86).

La fianza provisional es de CIENTO CINCUENTA MIL (150.000,00) PESETAS, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo la definitiva la máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y rigiendo en

esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de DOCE MESES.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General de la Corporación o el Oficial Mayor Letrado.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ..... provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ...., expedido en ....., con fecha .... de ..... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de ....., el día .... de ..... de 19.., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se siguen para tomar parte en la subasta de las obras de ..... y conforme en todo con los mismos se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, en letra). Igualmente se compro-

mete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 24 de abril de 1971.— El Presidente Acctal., Emiliano Alonso S. Lombas.

2325

Núm. 982.—484,00 ptas.

\*\*

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de reparación ordinaria y doble tratamiento superficial de los caminos vecinales de «Carretera N-621, por Manzanaeda, a la Carretera LE-311», y «Carretera N-601, por Valdefresno, a la Carretera P-1».

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESETAS CON TREINTA CENTIMOS (9.196.104,30).

La fianza provisional es de CIENTO setenta mil pesetas (170.000,00), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo la definitiva la máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de DOCE MESES.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General u Oficial Mayor Letrado.

La documentación, se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con tres pesetas, sello provin-

cial de tres pesetas y de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ..... con fecha .... de ..... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de ....., en cuya representación comparece), enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de ....., el día .... de ..... de 19...., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se siguen para tomar parte en la subasta de las obras de ..... y conforme en todo con los mismos se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, en letra). Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

León, 24 de abril de 1971.—El Presidente accidental, Emiliano Alonso S. Lombas.

2326 Núm. 983.—473,00 ptas.

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### NOTIFICACIONES

#### Corrección de errores

Habiéndose padecido error en el anuncio de notificaciones de liquidaciones tributarias, publicado en el número 93 de este BOLETIN OFICIAL, de 23 de abril del corriente año, en lo que se refiere a los contribuyentes que a continuación se figuran, debe entenderse como sigue:

#### IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS

Convenio Nacional núm. 15. Peluquería de Señoras. — Año 1970.

Núm. 23. Manuela Acebrón Alvarez; Ponferrada.-c/ Cristo, 12. 3.688 pesetas.

Núm. 32. Vicenta Arroyo; Ponferrada.-c/ José Antonio, 47. 1.712 pesetas.

El ingreso de estas cantidades deberá hacerse efectivo hasta el día 25 de mayo de 1971, o en períodos de prórroga hasta el día 10 de junio, con recargo del 10 por 100, en cualquiera de las formas señaladas en el mencionado anuncio, pudiendo ejercitarse los recursos que en él se citan.

León, 27 de abril de 1971.—El Administrador de Sevicios, (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 2317

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Sección de Industria de León

Expediente 17.078.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa «León Industrial, S. A.» la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación en Pedrún de Torio (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, c/ Legión VII, n.º 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 605 metros de longitud, derivada de la línea Matueca, Pedrún, y con término en un centro de transformación, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en Pedrún de Torio (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 3 de abril de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

1994 Núm. 907.—275,00 ptas.

\*\*

Expte. 17.075

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica, a 3 kV. y un centro de transformación de

25 kVA. en Villaverde de Arriba (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, número 4, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una acometida aérea, trifásica, a 3 kV. de 10 metros de longitud, derivada de la línea Pedrún-San Feliz de Torio, y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 3 kV/230-127 V., que se instalará en Villaverde de Arriba (León).

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 3 de abril de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

1992 Núm. 905.—275,00 ptas.

\*\*

Expte. 17.137

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, por la que se autoriza a la Empresa «León Industrial, S. A.», la instalación de dos líneas eléctricas, a 13,2 kV. y un centro de transformación de 400 kVA., en la ciudad de León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6, solicitando autorización para la instalación de dos líneas eléctricas y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea trifásica, subterránea, a 13,2 kV., de 2.320 m. de longitud, en zanja de 0,50 x 1,00 m. de profundidad, con origen en la Subestación de Navatejera y término en el centro de transformación de Renueva, discurriendo por las calles de San Antonio, Demetrio Varela, margen derecha e izquierda de la Avda. Mariano Andrés (Ctra. LE-311 de León a Collanzo), Avda. de Alvaro López Núñez (Carretera Nacional 621 de León a Santander), calle Federico Echevarría y Avenida del Padre Isla. Una línea subterránea a 13,2 kV., de 350 m. de longitud,

en zanja de 0,50 x 1,00 m. de profundidad, con origen en el centro de transformación de la calle Demetrio de los Ríos y término en un centro de transformación, de tipo cabina subterránea de 400 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la calle Federico Echevarría discurrendo esta línea por la calle Demetrio de los Ríos y continuando hasta el centro de transformación de Fedrico Echevarría, en la misma zanja que aloja a la anterior línea descrita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 7 de abril de 1971. — El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2060 Núm. 908.—385,00 ptas.

## Delegación Provincial de Trabajo

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 292/71, incoado contra doña Felisa del Olmo Olmo, vecina de Villamandos, por infracción de los artículos 33 y 77 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado resolución con fecha 13 de abril actual, por la que se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la expedientada Felisa del Olmo Olmo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno.—Fernando López-Barranco. 2270

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural  
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria  
y Ordenación Rural

### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Pobladura de Fontecha (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 10 de julio de 1969 (B. O. del Estado de 31-7-1969, núm. 182).

Primero.—Que con fecha 27 de febrero de 1971, la Dirección del Servicio aprobó el acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Valdevimbre, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el acuerdo de concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para lo que los recurrentes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, 39), por sí o por representación expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total, o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, 20 de abril de 1971.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

2260 Núm. 964.—385 ptas.

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

### SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Construcción de aceras frente a la fachada principal del Cementerio Municipal.

Tipo de licitación: 216.018,51 ptas.

Fianza provisional: 4.500,00 ptas.

Fianza definitiva: el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Un mes.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm. .... y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de ..... se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

León, 22 de abril de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

2263 Núm. 962.—418,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno las hojas de inscripción del padrón municipal y sus resúmenes numéricos con referencia al 31 de diciembre de 1970, se hallan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría municipal durante los cuales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100-5) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial pueden presentarse por el vecindario, ante el Alcalde, reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Rioseco de Tapia, 19 de abril de 1971.  
El Alcalde (ilegible). 2182

#### Ayuntamiento de Villasabariego

Por D. Efraín García Rodríguez, en nombre propio, se ha solicitado licencia para instalar en Valle de Mansilla

un taller mecánico con emplazamiento en C. V. núm. 22.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villasabariego, a 23 de abril de 1971.  
El Alcalde (ilegible).  
2264 Núm. 963.—120,00 ptas.

#### Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Al objeto de oír reclamaciones contra los mismos, se encuentran expuestos al público, por el plazo que se indica, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

1.º—Pliego de condiciones facultativas y económico administrativas, para subastar y adjudicar en su momento, el servicio de recogida de basuras en Santa Lucía, Ciñera, Vega y La Vid (por plazo de ocho días).

2.º—Proyecto de construcción de aceras en La Pola de Gordón (por plazo de un mes).

3.º—Expediente de calificación jurídica de una parcela sobrante de vía pública, en La Pola de Gordón, de unos 500 m<sup>2</sup>, que linda: N., terreno comunal; S., calle Eduardo Alvarez; S., Saturnino Valbuena y terreno comunal, y O., camino del cementerio, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes (por plazo de un mes).

La Pola de Gordón, a 23 de abril de 1971.—El Alcalde, Mauricio Delgado. 2298

#### Ayuntamiento de Boñar

Se anuncia a licitación la siguiente enajenación:

**Objeto:** Venta en pública subasta de dos parcelas de propiedad municipal para la instalación de albergues infantiles de verano, sitas en el paraje de San Juliano, término y municipio de Boñar, margen derecha del río Porma, de una extensión conjunta de 99 áreas 64 centiáreas, cuyas demás circunstancias constan en el plano y pliego de condiciones obrantes en el expediente. Constituyen lote único.

**Tipo de licitación:** Quince mil pesetas (15.000).

**Pliego de condiciones, planos y demás documentación del expediente:** Se podrán examinar en la Secretaría municipal de 10 a 13 de la mañana en días laborables.

**Garantía provisional:** Mil quinientas pesetas (1.500).

**Garantía definitiva:** Diez por ciento del importe de la adjudicación.

**Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones:** En la Secretaría municipal de 10 a 13 de la mañana, dentro de los 20 días hábiles siguientes al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**Lugar, día y hora de la apertura de plicas:** Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la presentación de plicas; en sobre cerrado con la indicación «Proposición para tomar parte en la subasta de parcelas de San Juliano», en el anverso y consignando el nombre del proponente en el reverso.

A las proposiciones se acompañará documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse afecto de causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración Local y los que acrediten la representación en su caso.

#### MODELO DE PROPOSICION

D..... de estado civil... ..  
de profesión .. .. con domicilio en  
....., D. N. I. núm. ...., obrando  
en su propio derecho (o en representación de .....,), hace constar que conoce el pliego de condiciones para la enajenación de las parcelas de propiedad municipal de San Juliano y, aceptando su cumplimiento, participa en la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. .... de fecha ....., ofreciendo como precio de adquisición la cantidad de ..... pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Boñar, 22 de abril de 1971.—El Alcalde Presidente (ilegible).  
2249 Núm. 955.—374,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Villaquilambre

Este Ayuntamiento abre concurso para adquisición de mobiliario necesario para las oficinas municipales.

El pliego de condiciones, con detalle de mobiliario a adquirir, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días para que pueda ser examinado.

Cuantos quieran optar a este concurso de suministro de muebles, durante el mismo plazo de quince días podrán presentar sus ofertas en este Ayuntamiento.

Villaquilambre, 21 de abril de 1971.  
El Alcalde (ilegible).  
2230 Núm. 951.—99,00 ptas.

#### Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961: Se hace saber, que D. David Martínez Panero, ha solicitado licencia para instalar una industria de Reparación Mecánica de Automóviles; en un local del edificio número 24 de la calle Doctor Palanca de esta ciudad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las observaciones que se estimen pertinentes.

La Bañeza, 22 de abril de 1971.—El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo.  
2266 Núm. 961.—110,00 ptas.

#### Ayuntamiento de La Robla

No habiéndose presentado a ninguno de los actos de alistamiento, rectificación y clasificación definitiva y cierre del alistamiento, así como tampoco al acto de clasificación provisional, los mozos Isidro Calderón Bobis, hijo de Primitivo y de Isabel y Jesús García Lario, hijo de Belarmino y de Eulalia, se les cita, por medio del presente, para que comparezcan en esta Casa Consistorial, antes del día 30 del corriente mes, por sí o por persona que les represente, pues de lo contrario serán declarados prófugos.

La Robla, 22 de abril de 1971.—El Alcalde, Benito Díez. 2254

#### Ayuntamiento de Cebanico

Presentada que ha sido la Cuenta General del presupuesto ordinario de 1970, así como la de caudales, administración del patrimonio y valores I. y auxiliares del mismo, se halla de manifiesto en Secretaría por espacio de quince días para oír reclamaciones, para que durante los mismos y ocho más, puedan presentar las que estimen oportunas.

Cebanico, 22 de abril de 1971.—El Alcalde (ilegible). 2257

#### Ayuntamiento de Cistierna

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, acordó aprobar el expediente de habilitación y suplementos de crédito en el presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio de 1970 y transferencias dentro del mismo presupuesto.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público el mencionado expediente, para que durante el plazo de quince días puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Cistierna, 23 de abril de 1971.—El Alcalde, Manuel G. Díez. 2284

\* \*

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 22 del mes en curso, acordó aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la

construcción del Complejo Polideportivo en esta villa.

Para cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público el mencionado expediente, durante el plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría, para que puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Cistierna, 23 de abril de 1971.—El Alcalde, Manuel G. Díez. 2285

\*\*

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, acordó aprobar el expediente de modificación de créditos en el presupuesto extraordinario de 1968 del Habitat Minero de la Cuenca Hulleira, con cargo a aportación del presupuesto ordinario vigente y transferencias dentro de dicho presupuesto extraordinario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 702 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 691 de dicho texto legal, se expone al público el mencionado expediente, para que durante el plazo de quince días puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Cistierna, 23 de abril de 1971.—El Alcalde, Manuel G. Díez. 2286

#### Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

Para ser examinados por los interesados y oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los documentos que a continuación se relacionan:

Padrón de habitantes con referencia a 31 de diciembre de 1970.

Padrón de arbitrios municipales que comprende las Ordenanzas de: velocípedos, tenencia de perros, desagüe de canalones, sobre techados de paja, corredores y escaleras, tránsito de ganado, ocupación de la vía pública, aseo y decoro de fachadas y solares sin vallar.

Noceda del Bierzo, a 21 de abril de 1971.—El Alcalde (ilegible). 2256

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de San Justo de los Oteros

Habiendo sido aprobadas por esta Junta Vecinal las cuentas del ejercicio de 1970 y presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio de 1971, se hallan expuestas al público por espacio de quince días hábiles, al objeto de reclamaciones.

San Justo de los Oteros, 22 de abril de 1971.—El Presidente, Feliciano Cacán. 2258

#### Junta Vecinal de Bembibre

Se hace saber: Que por esta Junta Vecinal, en sesión del día 29 de enero ppd.<sup>o</sup>, se acordó ceder gratuitamente a la Organización Sindical Española, a fin de que la dedique a la construcción de una Casa Sindical Comarcal, una parcela de terreno de 404 metros cuadrados, de los terrenos que la Junta tiene en Pradoluenigo, limitando dicha parcela por Norte y Oeste con más terrenos de la Junta Vecinal; Este, con calle Lope de Vega, y Sur, con calle de ocho metros que a su vez sirve de límite norte a la Casa de la Cultura. Que dicho acuerdo fue puesto en conocimiento del Ayuntamiento de Bembibre en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 125 de la Ley de Régimen Local y aprobado por el mismo en sesión de 1.<sup>o</sup> de febrero del año en curso, en virtud de lo cual esta Junta ha ratificado su acuerdo en sesión de 24 de abril actual. Que por medio del presente, se expone al público el expediente por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y a fin de que por las personas interesadas puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, a 26 de abril de 1971.—El Presidente, Cesáreo Martínez Peña. 2262

#### Junta Vecinal de Villanueva del Arbol

Esta Junta Vecinal y en el domicilio del Sr. Presidente, expone al público los siguientes documentos:

Proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio del año 1971.

Ordenanzas de: Tasa de aprovechamiento de campos con arbolado, tasa de aprovechamiento de pastos con ganados, tasa de prestación personal y transporte en las hacenderas del pueblo.

Durante el plazo de quince días podrán ser examinados tales documentos y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villanueva del Arbol, 23 de abril de 1971.—El Presidente, Isidro Robles. 2200

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía núm. 220-1970,

de los que se hará mención, se dictó por este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de León a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Vistos por el lltmo. Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos entre partes, de la una y como demandante D. Casimiro García Díez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, quien está representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida y dirige el Abogado D. Enrique Muñoz Pérez, y de otra, como demandado D. Vicente Sevilla Martínez, también mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cistierna, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 67.104,00 pesetas.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida por D. Casimiro García Díez, debo condenar y condeno al demandado D. Vicente Sevilla Martínez, a pagar a aquél la cantidad de sesenta y siete mil ciento cuatro pesetas, intereses legales de la misma desde la interpelación judicial, condenándole también al pago de las costas. Por la rebeldía de dicho demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y uno. Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, (ilegible).

2274 Núm. 977.—308,00 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia del número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 15/71 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Sociedad Anónima de Tractores y Motores, S. A. (SATE), contra don Basilio Alfayate Callejo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Santa María del Páramo, sobre reclamación de ciento noventa y siete mil seiscientos cinco pesetas de principal y la de 70.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente ha sido valorado el tractor embargado al deudor y que a continuación se relaciona:

Un tractor marca Barreiros, matrí-

cula LE-1.248, modelo R-500, del año de fabricación 1965. Este vehículo se encuentra en regular estado de conservación y ha sido valorado en cincuenta y cinco mil pesetas.

Un remolque agrícola, marca Seica, en regular estado de conservación. Valorado en veinte mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día diecinueve de mayo próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

2278 Núm. 975.—286,00 ptas.

★★

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia del número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 255/70 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de don Victorino Viñuela Soto, vecino de León, representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra don Eugenio Villacé Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de León, sobre reclamación de 23.620 pesetas de principal y 14.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados a expresado demandado y que se relacionan así:

1.º—Un turismo marca Simca-1.000, matrícula M-643.097. Valorado en cincuenta mil pesetas.

2.º—Una freidora marca Goliat, en acero inoxidable íntegramente, de dos depósitos al 50 % de uso. Valorada en veinticuatro mil setecientas cincuenta pesetas.

3.º—Una peladora de patatas marca Famic, 125/220 V. Modelo AO-18. Valorada en seis mil setecientas cincuenta pesetas.

4.º—Una cerradora eléctrica, marca Unipoc, para soldadura de envases de plástico. Valorada en tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Para el remate se han señalado las doce y media horas del día diecinueve de mayo próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por

ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

2279 Núm. 973.—319,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía número 29/71 de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y uno.—El señor don Jesús Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguido a instancia del Sr. Abogado del Estado en la representación que le es propia de la Administración del Estado, contra doña María Engracia Casero Palacio, mayor de edad, soltera, industrial y vecina de esta ciudad, y contra la Entidad “Cerámica Dimar, S. L.”, con domicilio social en Toral de los Vados, que se hallan en situación de rebeldía, sobre tercería de mejor derecho...”

Fallo: Que debo admitir y admito la demanda de tercería de mejor derecho ejercitada en este procedimiento por el señor Abogado del Estado en nombre de la Administración del Estado y en su consecuencia que debo declarar y declaro el derecho preferente del Estado para el cobro de la cantidad de ochenta y tres mil seiscientas pesetas a que asciende los créditos de la Hacienda Pública en concepto de impuestos vencidos y no satisfechos por el contribuyente ejecutado Cerámica Dimar, S. L., en el procedimiento ejecutivo número 105/70, seguido a instancia de doña María Engracia Casero Palacio, en relación con los créditos de ésta y con el producto de los bienes embargados a la mentada en el citado procedimiento, declarando no haber lugar a hacer pronunciamiento en costas siendo de oficio las causadas por la Administración y notifíquese esta resolución a los demandados en rebeldía en la forma que determina el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Y así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. Jesús-Damián López Jiménez.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.”

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes doña María Engracia Casero Palacio, vecina de esta ciudad y a la Entidad “Cerámica Dimar, S. L.”, con domicilio social en Toral de los Vados, se libra el presente.

Dado en Ponferrada a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y uno.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

2301

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Gijón*

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el n.º 91 de 1971, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante don Rafael García García, fallecido sin otorgar testamento, en Gijón el quince de enero último, hijo de Manuel y de María, natural de León, casado con doña María Consolación Calleja Suárez, sin descendientes, reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo don Juan y doña Enriqueta García García y sus sobrinos don José Luis y doña María Victoria García Salas, hijos del hermano premuerto del causante don Luis García García, así como su viuda en la cuota legal.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Gijón a veinte de abril de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Prieto.—El Secretario (ilegible).

2300 Núm. 974.—187,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno  
de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el número 10 de 1971, a instancia de D. Gabriel Lorenzo Almena, representado por el Procurador D. Santiago Berjón Millán, contra D. Manuel Carbajo Huerga, sobre reclamación de cantidad, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a dos de marzo de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 10 de 1971, a instancia de don Gabriel Lorenzo Almena, representado por el Procurador D. Santiago Berjón Millán, contra D. Manuel Carbajo

Huerga, vecino de Villaquejada, sobre reclamación de cuatro mil cuatrocientas setenta pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Gabriel Lorenzo Almena, contra D. Manuel Carbajo Huerga, debo de condenar y condeno al demandado a que una vez firme esta resolución, pague al actor la cantidad reclamada de cuatro mil cuatrocientas setenta pesetas; intereses legales desde la interposición de la demanda hasta su completo pago y asimismo a que abone las costas del presente juicio. Debiendo notificarse la presente sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al demandado, expido y firmo el presente en León, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y uno.—Mariano Velasco de la Fuente.

2143 Núm. 918.—275,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos de León*

Don Manuel Rando López, Secretario del Juzgado Municipal del número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 650 de 1970, por lesiones, recayó la siguiente tasación de costas.

	Pesetas
Derechos de Registro .....	20
Tramitación del juicio hasta sentencia .....	100
Diligencias preliminares .....	15
Médico Forense .....	425
Diligencias a domicilio .....	10
Ejecución de sentencia .....	30
Póliza Judicial .....	75
Reintegro del juicio .....	90
<b>Total s. e. u. o. ....</b>	<b>765</b>

Importa la precedente tasación de costas la cantidad de setecientos sesenta y cinco pesetas, que corresponde abonar la misma al condenado Lorenzo Antonio García.

Y para que sirva de notificación al condenado antes mencionado, cuyo paradero se desconoce, se da vista del mismo por término de tres días durante los cuales puede impugnarla en legal forma si le conviene.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en León, a diez y nueve de abril de mil novecientos setenta y uno.—Manuel Rando López.

2168 Núm. 926.—198,00 ptas.

\*\*

Don Manuel Rando López, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 667 de 1970, por lesiones y

daños en vehículo, recayó la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Derechos de Registro .....	20
Tramitación del juicio hasta sentencia .....	100
Diligencias preliminares .....	15
Derechos dobles .....	100
Médico Forense .....	275
Diligencias a domicilio .....	20
Ejecución de sentencia .....	30
Póliza judicial .....	75
Reintegro del juicio .....	84
Indemnización a favor de Miguel Díez García .....	980
Indemnización a favor de Pablo Oblanca Pérez .....	1.150
<b>Total s. e. u. o. ....</b>	<b>2.849</b>

Importa la presente tasación de costas la cantidad de dos mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas.

Corresponde abonar dicha cantidad al condenado Ignacio Valdés Fuertes.

Y para que sirva de notificación al condenado antes mencionado, cuyo paradero se desconoce, se da vista al mismo por término de tres días, durante los cuales puede impugnarla en legal forma si le conviene.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en León, a diez y nueve de abril de mil novecientos setenta y uno.—Manuel Rando López.

2169 Núm. 927.—220,00 ptas.

*Cédula de emplazamiento*

Por tenerlo así acordado en diligencias preparatorias número 26 de 1971 sobre estafa contra José Manuel Cordero Seoane, de 16 años, soltero, albáñil, hijo de José-Antonio y de María Esther, natural de Villar de Santelo (Oviedo) y cuyo último domicilio lo tuvo en San Miguel de Laciñana (León) y en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicho acusado a fin de que en el término de tres días comparezca en la causa por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente previniéndole que de no hacerlo se le nombrarán los que en turno de oficio le correspondan.

Ponferrada, 21 de abril de 1971.—El Secretario, (ilegible). 2243

*Cédulas de citación*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga a su partido en providencia de esta fecha, dictada en el Sumario núm. 8 de 1971, sobre estupro de la joven María de los Angeles Fernández Ferruelo, vecina de Santa Catalina de Somoza, querrela formulada contra Amadeo Rodríguez Fernández, soltero, hijo de Gonzalo y de Julia, vecino de S. Martín de Langostedo, del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, que ha estado como soldado primera-

mente en El Ferral y últimamente en el Regimiento de San Quintín de Valladolid, en donde fue declarado excluido total por el Tribunal Militar el día 25 de febrero último, y pasaportado el 22 de marzo pasado, hoy ausente y en ignorado paradero, suponiéndose se encuentre en Alemania, se cita por medio de la presente cédula a referido querrellado Amadeo Rodríguez Fernández, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Astorga, con objeto de ser oído como querrellado en mencionado sumario y reconocer unos documentos, bajo apercibimiento de que no compareciendo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que esta cédula sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en Astorga, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario Aniceto Sanz. 2094

\*\*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal número uno de esta ciudad, en comparecencia del día de la fecha, en los autos de juicio verbal civil número 116 de 1971, seguidos a instancia de don José Amezcua Martínez, contra don Eloy Quince Vigil, vecino que fue de Puente Villarente, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, acordó señalar para la celebración del juicio el día veintiuno de mayo próximo a sus once horas, debiendo comparecer dicho demandado con las pruebas de que intente valerse y asistido de su Letrado para que le defienda, y de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación al demandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndole al mismo que las copias de la demanda se hallan en la Secretaría de este Juzgado y le serán entregadas al verificar su comparecencia, expido y firmo el presente en León, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Oficial en funciones de Secretario, Emilio Román Ramírez.

2277 Núm. 976.—176,00 ptas.

*Requisitorias*

Mondelo Arias, Narciso, de 54 años, casado, carpintero, hijo de Domingo y de Isaura, natural de San Clodio (Lugo), cuya última residencia la tuvo en Torre del Bierzo, y actualmente en ignorado paradero, acusado en diligencias preparatorias número 103/70 sobre imprudencia con daños, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado de Instrucción n.º 2 de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, n.º 1-1.º izquierda, a fin de constituirse en

prisión, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y encargo a los Agentes de la Autoridad procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de referido acusado, comunicándolo a este Juzgado tan pronto se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y uno.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible). 2247

\*\*

Pérez Pérez, Jesús, de 27 años de edad, hijo de Raimundo y de Victoria, natural de Garray (Soria), de profesión agente de seguros, y en ignorado paradero, encartado en diligencias preparatorias núm. 13 de 1971 sobre estafa, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción núm. 2 de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, número 1-1.º izquierda, para constituirse en prisión en el término de cinco días, apercibiéndole que de no hacerlo en referido término será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Autoridad procedan a la busca, captura e ingreso en prisión del referido encartado, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado tan pronto se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y uno, Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible). 2245

\*\*

Cordero Seoane, José-Manuel, de 16 años de edad, soltero, albañil, hijo de José-Antonio y de María-Esther, natural de Villar de Santelo (Oviedo), cuyo último domicilio lo tuvo en San Miguel de Lacia (León), y actualmente en ignorado paradero, acusado en diligencias preparatorias núm. 26 de 1971 sobre estafa, comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado de Instrucción núm. 2 de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, número 1-1.º izquierda, a fin de constituirse en prisión, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Autoridad procedan a la busca, captura e ingreso en prisión del referido acusado, comunicándolo a este Juzgado tan pronto se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y uno, Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario, (ilegible). 2246

### Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

#### EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que

más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración de los expedientes:

98, 99 y 100 de 1962

PERSONA A QUIEN SE CITA

Benedicta Antonio Pérez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina que fue de León, con domicilio en Altos de Duero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Mariano Velasco.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 2165

\*\*

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:

328 de 1955

PERSONA A QUIEN SE CITA

Santiago Rodríguez Rodríguez y Carmen García García, mayores de edad, casados, obrero y sus labores, respectivamente, vecinos que fueron de esta ciudad de León, que tuvieron su domicilio en la calle Tapiales, 16.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 2166

\*\*

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce a fin

de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:

333 de 1969

PERSONA A QUIEN SE CITA

Cncepción Martínez Núñez, mayor de edad, viuda, sus labores, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Francisco Villamizar, 34-2.º.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a 16 de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 2167

### Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en los autos 532/71 instados por José Fernández Alvarez, contra Carbonifera Leonesa y otros, por incapacidad, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día once de mayo a las once de la mañana.

Y para que sirva de citación a la Empresa demandada en ignorado paradero, lo expido en León, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y uno.—Luis Fernando Roa Rico.—Gonzalo F. Valladares Rico.—Rubricados. 2267

### Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 180.231 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2203 Núm. 957.—55,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1971